



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

OTORGA PATENTE COMERCIAL ROL 2-20941 A LA RAZON SOCIAL "SOCIEDAD DE INVERSIONES CAFO SpA."

Huépil, 19 de Julio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2542.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud de Patente Comercial presentada por la razón social " Sociedad de Inversiones CAFO SpA."
- c) El Contrato de Arrendamiento del Local Comercial.
- d) La Información Tributaria de la razón social " Sociedad de Inversiones CAFO SpA." Ante el Servicio de Impuestos Internos.
- e) El Certificado de Local Comercial del Depto. de Obras Municipales.
- f) El Certificado de Estatuto Actualizado y la Escritura de Sociedad de Inversiones CAFO SpA.
- g) La Resolución Sanitaria Exenta N° 1269.
- h) La fotocopia de la Orden de Ingreso de la Patente Comercial Rol 2-20941.
- i) La fotocopia de la Cédula de Identidad del representante legal de la Sociedad.

DECRETO :

- 1.- Otórguese Patente Comercial al contribuyente que a continuación se indica, e ingrésese al Rol General de Patentes Municipales CIPA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ROL	DIRECCION	ACTIVIDADES O GIROS
Sociedad de Inversiones CAFO SpA, Rut N° [REDACTED]	2-20941	Calle San Diego N° 847 de Huépil.	Amasandería.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

- Distribución:
- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes.
 - Archivo
 - FDA//GPL/ESJ/pcc.

